

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N°

000530

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 28 DIC 2017

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.:..... Fecha:.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 373-2017-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, el día 21 de diciembre de 2017 y el Memorando N° 2670-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 22 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

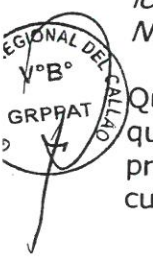
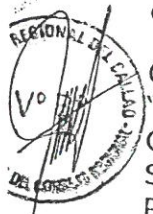
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante el artículo 1 "Objeto" del Decreto Supremo N° 373-2017-EF, publicado el jueves 21 de diciembre de 2017, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 28 237 041,00) del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y los auxiliares de educación nombrados; así como, la sostenibilidad del pago de las pensiones de los profesores cesados en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y comprendidos bajo el régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530;

Que, en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas se han publicado el Anexo 1 "Transferencia de partidas para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios y Compensación por Tiempo de Servicios" y el Anexo 2 "Transferencia de partidas para financiar el Subsidio por Luto y Sepelio" ; del Decreto Supremo N° 373-2017-EF, en los cuales se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 421 879.00), que se encuentran distribuidos entre las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao, 301 Colegio Militar Leoncio Prado y 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 373-2017-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



## ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 373-2017-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2017, conforme a lo informado mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

JOHN ISRAEL BOTTON CAPDEVILA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Fecha: no. 27902

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 373-2017-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2017, un monto total de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 421 879.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

#### RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

#### Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	328 879,00
2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales	93 000,00
	=====

#### TOTAL PLIEGO

	<b>Monto</b>
	<b>(En Soles)</b>
	328 879,00
	93 000,00
	=====
	<b>S/ 421 879,00</b>
	=====

#### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

#### ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abdo. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
Secretario del Consejo Regional



**ANEXO "I"**  
DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS Nº 373-2017-EF (Anexo 1 y 2)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Unidad Ejecutora						TOTAL PLIEGO
			300 Educación Callao	301 Colegio Militar Leoncio Prado	302 Educación Ventanilla	300 Educación Callao	302 Educación Ventanilla	302 Educación Ventanilla	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales			2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales			
			Anexo 1			Anexo 2			
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			240,085	4,273	64,224	57,000	30,000	308,582	
		3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS							
		5005628: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	240,085	4,273	64,224	57,000	30,000	308,582	
0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			3,917	-	4,629	-	-	8,546	
		3000790: PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE							
		5005877: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	3,917	-	4,629	-	-	8,546	
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			7,478	-	4,273	6,000	-	11,751	
		3999999: SIN PRODUCTO							
		5000661: DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	7,478	-	4,273	-	-	11,751	
		5000681: DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	-	-	-	6,000	-	0	
		5000683: DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	-	-	-	-	-	-	
		<b>SUB TOTAL</b>	251,480	4,273	73,126	63,000	30,000	421,879	
		<b>TOTAL POR ANEXO</b>		328,879		93,000		421,879	
		<b>TOTAL PLIEGO</b>						421,879	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: ..... Fecha: .....



